

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 13:00 horas del día 23 de diciembre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, los Concejales: D^a Sheila Daroca Narro, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Samuel Medrano Soba asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

1. **SANTOS RODRÍGUEZ CUADRA**, para ejecución de obras de "Demolición de almacén agrícola en estado ruinoso", según proyecto redactado por el arquitecto técnico Justo Pablo Rodríguez Corral, con emplazamiento en calle Morcilla, nº 7, previo pago de 141,68 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 176,68 €.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Antes del comienzo deberá presentar oficio justificante de contratación de dirección facultativa, así como de coordinación de seguridad y salud.
 - Se recuerda la necesidad de dejar convenientemente protegidas y consolidadas las medianeras de los edificios colindantes que puedan verse afectadas por los trabajos de demolición, así como garantizar la correcta evacuación de las aguas de lluvia que se recojan en el interior del solar resultante, evitando su embalsamiento en el interior, etc.
 - Se deberá valorar la idoneidad de solicitar y redactar acta de protocolo de grietas sobre los edificios colindantes, de forma previa al inicio de los trabajos, al objeto de recoger fehacientemente el estado previo de los edificios, en caso de ser preciso.

- Se deberán considerar los trabajos necesarios para proteger de caídas a distinto nivel al solar desde el nivel superior, con la instalación de un vallado metálico, cerramiento del frente superior del solar, o cualquier otro sistema.
- La totalidad del área de afección quedará vallada.
- En todo momento se respetarán las limitaciones de peso de los vehículos establecidas en la señalización.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.
- Para el montaje de andamio o plataformas de trabajo, deberá solicitar licencia independiente, aportando plano de ocupación del dominio público, detalle del montaje que permita comprobar que se permite el tráfico rodado y peatonal de la calle, medidas de seguridad, etc.

La Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, siendo las 13:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla